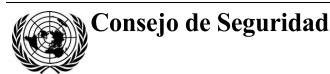
Naciones Unidas S/2017/970



Distr. general 17 de noviembre de 2017 Español

Original: inglés

Japón: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 2319 (2016), 2235 (2015), 2209 (2015) y 2118 (2013),

- 1. Decide prorrogar el mandato del Mecanismo Conjunto de Investigación, establecido en la resolución 2235 (2015), por un período de 30 días con la posibilidad de que el Consejo de Seguridad lo prorrogue nuevamente, si lo considera necesario;
- 2. Solicita al Secretario General de las Naciones Unidas que, en coordinación con el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), presente al Consejo de Seguridad, en un plazo de 20 días a partir de la aprobación de esta resolución, las propuestas para la estructura y la metodología del Mecanismo Conjunto de Investigación teniendo en cuenta las opiniones de los miembros del Consejo de Seguridad;
 - 3. Decide seguir ocupándose activamente de la cuestión.





201117